

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 39691

QUILLON, 28 NOV 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Decreto Alcaldicio N° 2.600 de fecha 09/06/2015, que aprueba Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio Nacional de Menores-SENAME;
2. Resolución Exenta N° 538-B de fecha 01/06/2015, que aprueba Convenio O.P.D Valle del Sol;
3. Ficha Técnica N° 232 de fecha 13 de Noviembre de 2017;
4. Cotizaciones Midas 5, Mathiu Productora de Eventos, Luz y Sombra Productores Limitada;
5. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886
7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen interés particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013; que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue;
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017;
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones



CONSIDERANDO:

Que, se requiere la adquisición de un servicio audiovisual para un cortometraje sobre una campaña comunicacional del buen trato a la infancia. En donde la participación es de los niños y niñas de los consejos consultivos de la comuna de Bulnes.

DECRETO:

- AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa, al Proveedor Espinoza y Cáceres Productores Ltda., RUT N° 76.358.271-K** por la suma de **\$465.000** (Cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos) IVA incluido, la compra de **Cortometraje** compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

- Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **1140519002 sp04**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR
"por orden del alcalde"


MGVL/mfd.-
DISTRIBUCION
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - ADQUISICIONES DIDECO